

9. Calentador eléctrico marca «Ariston». Valor: 1.000 pesetas.

10. Bomba pequeña para esmalte marca «Asumar». Valor: 15.000 pesetas.

11. Báscula de 500 kilogramos, marca «Vigaceros». Valor: 12.000 pesetas.

12. Báscula de 200 kilogramos, sin marca. Valor: 10.000 pesetas.

13. Dos bombas «Asumar» de 3 CV. Valor: 75.000 × 2 = 150.000 pesetas.

14. Máquina de batir al vacío marca «Asumar». Valor: 10.000 pesetas.

15. Elevador manual. Valor: 4.000 pesetas.

16. Carro elevador sin marca. Valor: 1.000 pesetas.

17. Pulidora de doble cabeza número de serie 62486. Valor: 50.000 pesetas.

18. Máquina vibradora UNI NAT 150 PU 4303. Valor: 25.000 pesetas.

19. Cámara de pintura. Valor: 20.000 pesetas.

20. Tres cabinas de pintura color naranja de 2 metros. Valor: 15.000 × 3 = 45.000 pesetas.

21. 12 carros de transporte cerámica. Valor: 1.000 × 12 = 12.000 pesetas.

22. Enderezadora de tubos sin marca, motor 178456. Valor: 10.000 pesetas.

23. Depósito mezclador de barro para fabricación sanitarios de 4 × 2,5 metros. Valor: 5.000 pesetas.

24. Máquina de cerámica «Asumar» (prensa hidráulica). Valor: 30.000 pesetas.

25. Dos hornos de cerámica marca «Horceme-gas» a propano, una marca AIG/187C/82 y número de fabricación 295/89 uno y el otro AIG/187/82 y número de fabricación 295/89. Valor: 200.000 × 2 = 400.000 pesetas.

26. Horno de cerámica «Horceme-gán» de 8 metros cúbicos de 870.000 Kilometrias. Valor: 200.000 pesetas.

27. Cortadora de chapa de 2 metros color verde y amarillo sin marca. Valor: 90.000 pesetas.

28. Dobladora (plegadora) Promecan-Mebusa. Valor: 300.000 pesetas.

29. Pulidora de tubo tipo H-2CR, número 262, con dos cabezales. Valor: 100.000 pesetas.

30. Pulidora Greif B-046, número 492312. Valor: 75.000 pesetas.

31. Horno DUN-55, tipo SSC-AF. Valor: 30.000 pesetas.

32. Torno CMZ, número de fabricación 2817-7-410. Valor: 200.000 pesetas.

33. Prensa Eyrin-Cedisa. Valor: 150.000 pesetas.

34. Dos prensas BELT-AC-6. Valor: 150.000 × 2 = 300.000 pesetas.

35. Tres prensas sin marca. Valor: 125.000 × 3 = 375.000 pesetas.

36. Taladro «Interkrenn». Valor: 75.000 pesetas.

37. Taladro «Impor» T-320. Valor: 75.000 pesetas.

38. Taladro «Zudam», modelo TZ de 32. Valor: 75.000 pesetas.

39. Taladro «Zudam», modelo TZ de 18. Valor: 75.000 pesetas.

40. Taladro «Zudam», modelo TZ de 16. Valor: 75.000 pesetas.

41. Taladro sin marca. Valor: 75.000 pesetas.

42. Taladro «TR ERW». Valor: 85.000 pesetas.

43. Dobladora Super Lema. Valor: 50.000 pesetas.

44. Máquina «Churchil-Curtis», modelo 306/1, número 158. Valor: 30.000 pesetas.

45. Tronzadora «MG TL-250». Valor: 20.000 pesetas.

46. Curvadora sin marca. Valor: 75.000 pesetas.

47. Máquina «Iralag» T A 70 para torneado. Valor: 20.000 pesetas.

48. Máquina «Iralag» T A 25 de torno automático. Valor: 20.000 pesetas.

49. Dobladora de tubos «Tejero» 32 A. Valor: 75.000 pesetas.

50. Cortadora «Thomas» 250 Super. Valor: 15.000 pesetas.

51. Generador «MECC AITE» SPA5100645. Valor: 250.000 pesetas.

52. Máquina de rectificar sanitarios AZ-130. Valor: 20.000 pesetas.

53. Máquina de secado «SMI SEL-REX-UDY-LITE». Valor: 100.000 pesetas.

54. Dos pulidoras de doble cabezal «Automac». Valor: 50.000 × 2 = 100.000 pesetas.

55. Compresor «Ingersoll Rand SSR-ML-15». Valor: 150.000 pesetas.

56. Instalación galvánica. Valor: 400.000 pesetas.

57. Robot de pulido «Puliprom-CNC» de Automac. Valor: 200.000 pesetas.

58. Dos montacargas «Mhan Hower». Valor: 35.000 × 2 = 70.000 pesetas.

Suma: 6.351.000 pesetas.

1. Furgoneta marca «Renault», modelo B-90.35 D, bastidor número VF6FN40A000029636, matrícula MU-2926-AT, y fecha de matriculación, 18 de enero de 1991.
Valor sin cargas: 250.000 pesetas.
Valor con cargas: «Renault Financiación, Sociedad Anónima», tiene domicilio en Madrid.

2. Furgoneta mixta marca «Opel» modelo Kadet, bastidor número WOL000037MA581209, matrícula MU-0006-AT y fecha de matriculación, 14 de diciembre de 1990.
Valor: 125.000 pesetas.

3. Turismo marca «Audi», A4 1.8, bastidor número WAUZZZ8DZSA100591, matrícula MU-4762-BH, y fecha de matriculación, 14 de junio de 1995.
Valor con carga: «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante.
Valor sin carga: 1.675.000 pesetas.

4. Turismo marca «BMW», modelo 325 1.4, bastidor número BAAE310301790990, matrícula MU-6901-X, fecha de matriculación, 23 de mayo de 1996.
Valor: 200.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Opel», modelo Omega B, bastidor número OL000025T1029781, matrícula MU-6871-BJ, fecha de matriculación, 7 de diciembre de 1995.
Valor: 500.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Audi», modelo 80 2.0, bastidor WAUZZZ8CZRA0541137, matrícula MU-6396-BC, y fecha de matriculación, 17 de diciembre de 1995.
Valor con cargas: «Fiseat, Sociedad Anónima», tiene domicilio en Valencia.
Valor sin cargas: 1.050.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—14.475.

OURENSE

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en autos número 1.034/1993, ejecución número 182/1993, ejecución número 182/1993 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Secundino Fernández Cabo y otros, contra don Francisco Rodríguez Arias y otros, sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes derechos mineros embargados como de propiedad del ejecutado, don Francisco Rodríguez Arias, cuya relación y tasación se dirá.

Bienes que se subastan

1. Permiso de investigación minera «Manuela I», en el término municipal de Villamartín de Valdeorras (Ourense), concedida con fecha 24 de noviembre de 1987.
El bien que se subasta, anteriormente reseñado, está valorado en la cantidad de 4.560.000 pesetas.

2. Solicitud de concesión de explotación derivada del P. I., «Manuela I», número 4.490.1, solicitada el 8 de mayo de 1996, actualmente en trámite.

El bien que se subasta, anteriormente reseñado, está valorado en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

3. Solicitud de concesión de explotación derivada del P. I., «Manuela II», número 4.490.2, solicitada el 8 de mayo de 1996 y actualmente en trámite.

El bien que se subasta, anteriormente reseñado, está valorado en la cantidad de 9.840.000 pesetas.

Se hace constar que se excluye de la superficie del permiso de investigación el afectado por las solicitudes de concesión de explotación «Manuela I» y «Manuela II».

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ourense, en primera subasta, el día 22 de junio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de septiembre de 1999, y señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII (Ourense), cuenta número 3223000064018293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que en relación con los derechos mineros que se subastan sólo existe informe de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, en el que se hace constar la titularidad y las cargas que pesan sobre los mismos, debiendo los licitadores conformarse con ellas, con la advertencia de que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Ourense, a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—14.539.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebrá-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 770/1995, ejecución número 276/1995, a instancia de don Juan Benavides Alonso y otros, contra «Conservas Curbera, Sociedad Anónima», y otros, sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha de hoy he acordado dejar sin efecto la subasta señalada por proveído de esta fecha 4 de marzo último, y sacar nuevamente a la venta en pública subasta los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 45.434.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta el día 26 de mayo de 1999; en segunda subasta el día 16 de junio de 1999 y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 7 de julio de 1999, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3628 0000 64 0770 95, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz, número 7, de Vigo.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Relación de bienes embargados

1. Marca comercial número 1.901.131, JRC Cubera, clase 31.

Valorada en 435.000 pesetas.

2. Finca denominada «Ameixide», en el lugar de Pintens, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 2 áreas 15 centiáreas. Inscrita al folio 159 del libro 60 de Cangas, tomo 617, finca número 5.500.

Valorada en 645.000 pesetas.

3. Finca denominada «Ameixide», en el mismo lugar que la anterior, de una superficie de 2 áreas 13 centiáreas. Inscrita al folio 161 del libro 60 de Cangas, tomo 617, finca número 5.501.

Valorada en 639.000 pesetas.

4. Finca denominada «Ameixide», en el mismo lugar que la anterior, de una superficie de 2 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 163 del libro 60 de Cangas, tomo 617, finca número 5.502.

Valorada en 840.000 pesetas.

5. Finca denominada «Cobrada», en el mismo lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 14 del libro 60 de Cangas, tomo 645, finca número 5.795.

Valorada en 300.000 pesetas.

6. Finca denominada «Ameixide», en el mismo lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 3 áreas 9 centiáreas. Inscrita al folio 46 del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.810.

Valorada en 972.000 pesetas.

7. Finca denominada «Faniqueira», mismo lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 1 área 49 centiáreas. Inscrita al folio 48 del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.811.

Valorada en 447.000 pesetas.

8. Finca denominada «Faniqueira», mismo lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 2 áreas 11 centiáreas. Inscrita al folio 50 del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.812.

Valorada en 633.000 pesetas.

9. Finca denominada «Faniqueira», mismo lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 1 área 75 centiáreas. Inscrita al folio 52 del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.813.

Valorada en 525.000 pesetas.

10. Finca denominada «Ameixide», sita en el lugar de Pintens, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 6 áreas 32 centiáreas. Inscrita al folio

54 del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.814.

Valorada en 1.896.000 pesetas.

11. Finca denominada «Ameixide», mismo lugar a la anterior, de 3 áreas 84 centiáreas. Inscrita al folio 63 del libro 71 de Cangas, tomo 710, finca número 6.818.

Valorada en 1.152.000 pesetas.

12. Fábrica de salazón, en Pintens, Hío, Cangas. Nombramiento «Ameixide», de una superficie de 25 hectáreas 35 centiáreas, aunque en realidad posee 23.151 metros cuadrados. Inscrita al folio 98 del libro 27 de Cangas, tomo 279, finca número 616.

Valorada en 36.950.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 23 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebrá-Pimentel Vilar.—La Secretaria.—14.474.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más adelante relacionado que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica al final.

De no presentarse incurrirá, como falto a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de: Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Estirado Rodríguez, José C. 9 de diciembre de 1973. 45.657.930. Sevilla. Don Abelardo y doña Ángela. 19 de agosto de 1999, NIR C2 Regimiento de Ferrocarriles 13, sito en avenida Aviación, 6, 28024 Madrid.

Sevilla, 25 de marzo de 1999.—El Jefe del centro, José Luis Palomar Millán.—14.342-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha presentación: Jefatura de Personal R.M. Centro, calle Factor, 12, 28013 Madrid. 19 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Romero Iniesta, Antonio. Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 1978. Población de residencia: Talavera de la Reina. Nombres de los padres: Manuel y Concepción.

Toledo, 24 de marzo de 1999.—El Jefe del Centro, Francisco Velázquez Carrillo.—14.359-F.